



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00571583- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicitó autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Garay, DNI: 26.123.859, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el “Programa Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras” para becarios/as del PROG.R.ES.AR y Programa Becas Estratégicas Manuel Belgrano, por el período comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 30 de agosto de 2023;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que por lo tanto corresponde reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el Orden 8 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73516-E-UNC-DGAJ#SG.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. María Garay, DNI: 26.123.859, quien brindó sus servicios por el período comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 30 de agosto de 2023; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

nk/jf